

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional solicita la transferencia de un cargo de Auxiliar Superior de 3a. (alergólogo) -vacante en el Cuerpo Médico Forense- a la Morgue Judicial, y

Considerando:

que la transferencia del cargo propuesta ha sido fundada en razones de mejor servicio, teniendo en cuenta lo expresado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 3, 8 y 13 de estas actuaciones y a fs. 18 del expediente N° 5006/73, agregado sin acumular.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 23 del decreto-ley 17.926,

SE RESUELVE:

1º) Transferir un (1) cargo de AUXILIAR SUPERIOR DE 3a. (Alergólogo) -vacante por renuncia del Dr. Guido Ruiz Moreno- del Cuerpo Médico Forense a la Morgue Judicial, con la denominación presupuestaria de AUXILIAR SUPERIOR DE 3a. (Médico de Obducciones).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar las modificaciones pertinentes en las dotaciones de personal respectivas.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase el presente expediente a la mencionada Dirección, a sus efectos, debiendo reservarse el agregado por cuerda.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARABE CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
SECRETARIO DE LA CONTRA-SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION